



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ORDENANZA N° 95/16

VISTO:

Que el día 2 de Julio de 2017, se cumplirán 200 años de la batalla de Apóstoles y;

CONSIDERANDO:

Que dentro del marco de la conmemoración de los 200 años, se llevarán a cabo diversas celebraciones, en la ciudad de Apóstoles, durante el año 2017.

Que durante el año entrante es propicio, a modo de conmemoración, que todo documento público municipal, dentro de las orbitas Legislativas, Judicial y Ejecutiva, lleve inscripto en el membrete, una Leyenda alusiva a la fecha;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: INSTITUYESE oficialmente el año 2017, como el Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles, por las fundamentaciones precedentemente descriptas, en el municipio de Apóstoles. -

Artículo 2º: DISPONESE que la Documentación oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo, del Departamento Ejecutivo Municipal, y Judicial, lleven impresos la leyenda, “2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”. -

Artículo 3º: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles. -

Artículo 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Remítase copia Departamento Ejecutivo Municipal, y el Juzgado de Faltas y Cumplido ARCHÍVESE. -

DADO EN LA SALA. DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01-16.-

Apóstoles, Mnes., 22 de Diciembre de 2016.-